

El Instituto de Estudios Notariales: su sede definitiva



Fernando Trueba Buenfil

Notario del Estado de México

E

L DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA INAUGURACIÓN del edificio sede del Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México. Con tal motivo y coincidiendo con la conclusión de los estudios de la primera generación de Maestros en Derecho Notarial, se celebró el Foro Internacional “Perspectivas del notariado en el siglo XXI”, que se verificó los días 8, 9 y 10 de septiembre. El desarrollo del mismo fue de gran calidad académica y relevancia por la participación de destacados juristas de reconocida valía a nivel internacional y las aportaciones académicas que se hicieron.

La ceremonia fue presidida por el doctor Eruviel Avila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; además se contó con la presencia del magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; del licenciado Cruz Juvenal Roa, Presidente de la Legislatura del Estado; del licenciado Fernando Zamora Morales, Presidente Municipal de la Ciudad de Toluca de Lerdo, del licenciado José Sergio Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno, de la doctora Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo, del licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, del licenciado Carlos Otero Rodríguez, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de México y de 26 presidentes de otros tantos colegios de notarios de la República, y ex presidentes del Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Asimismo, en ese evento se llevó a cabo la firma de Convenios de Colaboración con la Universidad Notarial Argentina y con la Escuela Peruana de Derecho Notarial y Registral.

Las conferencias que se dictaron fueron las siguientes: “El nuevo derecho notarial: tres valores para una teoría deontológica del documento en la actualidad” del maestro Sebastián J. Cosola, Presidente del Consejo Consultivo de Ética del Consejo Federal del Notariado Argentino. “Retos del notariado” del doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 23 de la Ciudad de México. “La función notarial y la publicidad registral”, del doctor Isidro Antonio Calvo Vidal, Delegado del Consejo General del Notariado Español para Asuntos de la Unión Europea. “El notariado y los derechos de las minorías: matrimonio de iguales, transgéneros, personas humanas con capacidad restringida y

Lex

el régimen de los apoyados y personas mayores vulnerables”, de la doctora Cristina N. Armella Rectora de Universidad Notarial Argentina. “Sistema jurídico iberoamericano y competencia notarial en asuntos no contenciosos” del doctor Carlos Enrique Becerra Palomino, Presidente y Director de la Escuela Peruana de Derecho Notarial y Registral. Además, en la mesa de debate, también estuvo presente el doctor Dennis Martínez Colón, Vicepresidente de la Unión Internacional del Notariado.

Al finalizar las pláticas, tuvo lugar una interesante mesa de debates en la cual los expositores llegaron a conclusiones de trascendencia manifestando su visión de cuáles son las perspectivas del notariado en el siglo XXI.

Tanto el foro como la mesa de debates fueron excelentes actos académicos y de especial importancia para el Colegio de Notarios del Estado de México ya que, por una parte, se culminó un esfuerzo de muchos años, y por otra dio inicio a una nueva época donde la capacitación permanente y la superación académica se tornan una realidad para el notariado mexicano. Contar con un Instituto con reconocimiento oficial (RVOE) de la Secretaría de Educación y con la primera generación de Maestros en Derecho, formados durante cuatro semestres, con la transmisión de conocimiento por parte de grandes maestros y doctores en derecho de diversas latitudes: Alemania, España, Argentina, Perú y México que, con sentido teórico-práctico profundizaron en temas de actualidad y trascendencia jurídica en este mundo globalizado, son clara muestra palpable de estos logros.

La historia del Instituto comienza en el año 2006, cuando —durante la presidencia del Colegio de Notarios de Antonio

DOXA

Gutiérrez Ysita— se llevaron a cabo en el seno del Órgano Directivo jornadas de trabajo en las que, después de un análisis detallado, se concluyó que era preciso dar a las actividades académicas especializadas —que se verificaban hasta entonces en forma esporádica— una mayor y ordenada atención para poder llevar la actuación de los miembros del Colegio a niveles de capacidad idóneos para afrontar exitosamente la problemática y desafíos producidos en la sociedad contemporánea.

De esta manera, el Colegio de Notarios del Estado de México estimó imprescindible atender dicha problemática, por lo que en ese mismo año se elaboró y presentó a la consideración de la asamblea general de miembros un amplio programa de trabajo que se denominó “Revolución Académica” y que tuvo como motivo fundamental desarrollar tres grandes propósitos: a) Fortalecer y ampliar la actividad pedagógica; b) Fomentar y consolidar la investigación jurídica especializada; c) Establecer mecanismos propios para difundir adecuadamente la cultura jurídica notarial.

Como eje rector de este ambicioso plan de trabajo se creó la Dirección General Académica (DGA) dentro del propio Colegio y se planteó el requerimiento de contar con un inmueble propio que tuviera los espacios y condiciones adecuadas para el funcionamiento permanente del programa básico de actividades. En este orden de ideas el Presidente del Colegio, Antonio Gutiérrez Ysita, solicitó al entonces Gobernador del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, su apoyo para alcanzar tal fin. El señor Enrique Peña Nieto habiendo manifestado siempre su profundo respeto y apoyo a la Institución Notarial Mexiquense, expresó una vez más su incondicional voluntad para continuar haciéndolo, por

lo que inmediatamente acordó entregar al Colegio de Notarios, mediante la suscripción de un contrato de comodato, el inmueble que hoy es sede del Instituto de Estudios Notariales.

En el año 2014 –con Martín Echeverri González como Presidente del Colegio de Notarios– Isidro Muñoz Rivera encabezó las actividades para dar cuerpo a los propósitos establecidos y pendientes de ejecutar propiciando el nacimiento del Instituto de Estudios Notariales que sería el crisol a través del cual se llevarían a efecto tales propósitos y elevando las miras, como siempre lo ha hecho el Notariado Mexiquense, creando en dicho Instituto los cursos permanentes para obtener maestrías en Derecho Notarial y doctorados.

Esta idea se plasmó en un proyecto de reformas y adiciones a la Ley del Notariado del Estado de México, que contempla la creación de una institución dependiente del Colegio de Notarios que tomará a su cargo la ejecución de los fines antes mencionados a la que se le denominó Instituto de Estudios Notariales. Por conducto del Colegio de Notarios y a través de la Consejería Jurídica se presentó al Ejecutivo del Estado tal proyecto, y después de haber efectuado las gestiones adecuadas se convirtió en iniciativa legal que el Ejecutivo Estatal tuvo a bien enviar para su estudio y aprobación a la LVIII Legislatura del Estado de México, la cual se aprobó mediante el decreto número 217, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 9 de mayo del año 2014, y que en su artículo único adiciona los artículos 138 bis, 138 ter y reforma el artículo 143, todos de la Ley del Notariado del Estado de México para quedar redactados en la siguiente forma:

ARTÍCULO 138 BIS. El Colegio establecerá el Instituto de Estudios Notariales, órgano responsable de promover la superación profesional de sus miembros, debiendo tramitar las autorizaciones necesarias de las autoridades educativas con la finalidad de realizar las siguientes funciones: I. La formación de profesionales del Derecho, en el ámbito notarial y disciplinas vinculadas a su ejercicio, mediante la impartición de cursos, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados con reconocimiento de validez oficial. II. Realizar investigación jurídica en materia notarial, registral y disciplinas afines, así como difundirlas. III. Desarrollar programas de vinculación académica con otras instituciones educativas, que contribuyan a elevar la calidad de los estudios que impartirá. IV. Promover y fomentar el conocimiento de la cultura notarial.

ARTÍCULO 138 TER. El Colegio emitirá el reglamento que regule la organización y funcionamiento del Instituto de Estudios Notariales.

ARTÍCULO 143. Las cantidades que integran el fondo de garantía se aplicarán en orden de prelación, para el pago de los conceptos siguientes: Los productos, rendimientos e intereses del fondo se destinarán al cumplimiento de las atribuciones del Colegio, sobre todo a aquellas encaminadas a la superación profesional de sus miembros, previa aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

Para contar con los recursos económicos necesarios y construir el edificio sede del Instituto se estimó que la mejor alternativa inmediata era la de disponer de los intereses del fondo de garantía del notariado, considerando que hasta ese momento no tenían un destino específico, y a tal fin se elaboró la reforma al artículo 143 de la Ley del Notariado antes mencionada no sin antes someterla

a la previa aprobación de la asamblea general de miembros del Colegio de Notarios del Estado de México.

El día 4 del mes de junio del año 2014, se firmó por parte del Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de México, Martín Echeverri González, con el Secretario de Finanzas como representante del Ejecutivo de la entidad, el contrato de donación que sustituyó el original de comodato por medio del cual el Colegio de Notarios se convertía en propietario del terreno ubicado en Parque Cuauhtémoc, Municipio de Toluca, sujetándolo a la condición de concluir la construcción del Instituto de Estudios Notariales en un plazo de dos años a partir de la fecha de firma de dicho contrato.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley del Notariado, se convocó a asamblea general de colegiados —la cual se celebró el 17 de julio del año 2014—, aprobándose destinar los intereses del fondo de garantía del notariado a la construcción del edificio del Instituto de Estudios Notariales.

Para desarrollar la construcción y con el objeto de administrar de la mejor manera los recursos provenientes de los intereses del fondo de garantía, se instaló el Comité Pro-construcción del Edificio del Instituto de Estudios Notariales del que formaron parte los notarios Gabriel Escobar y Ezeta, Eric Benjamín Santín Becerril, Jorge Ramos Campirán, Luis Miranda Cardoso, Carlos Otero Rodríguez, Isidro Muñoz Rivera y Rafael Martín Echeverri González. Este comité se ocupó de la elaboración del proyecto arquitectónico y la supervisión de la construcción del edificio que hoy es sede del Instituto.

DOXA

La coordinación de tales actividades incluyendo las administrativas y académicas estuvieron a cargo de Isidro Muñoz Rivera, quien fue el principal promotor de la creación del Instituto de Estudios Notariales, asumiendo la Dirección General del mismo. A fin de elaborar tanto el programa académico de la Maestría en Derecho Notarial y demás actividades de orden pedagógico y académico; se integró el comité académico del Instituto de Estudios Notariales, formado inicialmente por los notarios Silvia Mondragón Fiesco, Rebeca Godínez y Bravo, Fernando Trueba Buenfil y Jorge Claudio Ibarrola Muro. En el transcurso del presente año se incorporaron Martín Echeverri González y José Antonio Armendáriz.

El Director General del Instituto de Estudios Notariales Isidro Muñoz Rivera, tramitó y obtuvo el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), que la Secretaría de Educación otorga a Instituciones Académicas para poder impartir cursos y emitir títulos profesionales con validez oficial.

En el mes de junio del año 2014, dio inicio el primer curso de la Maestría en Derecho Notarial impartida por el Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México, cuya primera conferencia –dedicada a la deontología– fue dictada por el Maestro Sebastián J. Cosola; por su parte, el primer acto académico oficial que se llevó a cabo en las instalaciones concluidas del edificio sede del Instituto de Estudios Notariales fue el 8 de septiembre de 2016 con la entrega en sesión solemne a los miembros de la primera generación que dos años antes habían iniciado sus estudios, de sus diplomas y togas.

Foro Internacional “Perspectivas del notariado en el siglo xxi”

Dada la importancia que tiene el Foro Internacional “Perspectivas del notariado en el siglo xxi” es conveniente transcribir el debate final, en el que algunos de los convocados presentaron sus conclusiones.

Intervención del licenciado Fernando Trueba Buenfil. Muchas gracias por su paciencia, su presencia es muy importante para nosotros. Como corolario de este foro teníamos planeada una mesa de debate que —por cuestión de tiempo— se convertirá en una mesa de conclusiones.

Durante tres días hemos escuchando ponencias interesantes y de altísima calidad por parte de los expositores; nos sentimos verdaderamente satisfechos de este foro. Además, nos sabemos privilegiados por tener estas instalaciones, pero, sobre todo, estamos orgullosos de tener un Instituto con reconocimiento oficial y que, gracias a la gran voluntad de quienes colaboran en él, se ha logrado mantener a un estupendo nivel. Se termina la primera generación de este Instituto, se renuevan las ideas, se renueva el gusto por la academia y también por la vocación de transmitir los conocimientos a quien desee recibirlos.

Durante lo que hemos visto debemos pensar en qué es la realidad en que hemos vivido, en el mundo en el que estamos y qué es lo que tiene como perspectiva el notariado para este siglo; realmente podríamos seguir hablando tres días más de todos estos cambios que ha tenido y que necesariamente seguirá teniendo

Doxa

la función notarial. Un tema esencial de la función notarial es la deontología que parece no cambiar; pareciera que los conceptos que se tienen son permanentes e inmutables, pero no. Como otras disciplinas, también se modifica —como por ejemplo el protocolo que se traslada de un libro al protocolo electrónico—, de la misma manera evoluciona la deontología del tema de la ética a ese tránsito que lleva a lo que hoy es la deontología.

Estamos ante un paso sumamente importante porque realmente si no tenemos una sólida deontología, una sólida moral y una muy sólida ética, de nada servirán los avances tecnológicos ni los avances en el ramo de la ciencia jurídica. Hablar hoy de una norma deontológica pura no es posible, todo ha cambiado, todo ha evolucionado.

Cuando hablamos de deontología nos referimos a principios fundamentalmente obtenidos de la ética, de lo que se recoge en la práctica diaria de las profesiones, de la moral y de esa manera se logra evolucionar en todos los temas.

Gracias a la influencia de los procesos modernos de comunicación, ahora se pueden celebrar contratos sin que estén presentes las personas —como se puede hacer en otros países gracias a la tecnología—, esto lo tenemos que retomar, lo tenemos que valorar, lo tenemos que ver y tenemos que profundizar para que nosotros podamos realizar un cambio para enfrentar el futuro. Debemos enfrentar los retos con conclusiones; teniendo el notariado la obligación de manejar puntos finos para que sobre ellos se trabaje, para que sean como tiros de precisión en el avance y en la presencia que tiene la importante función social del notario. Tenemos que ver estas situaciones como pers-

pectivas y estar más consientes en retomar lo que sucede en la realidad social para que también, como un compromiso del notario, estemos promoviendo las leyes.

Hoy se han tratado temas novedosos, temas que antes no soñábamos: sobre los adultos mayores, sobre la hipoteca inversa —que existe en el Estado de México y que es una aportación del notariado mexiquense—, como también sobre los avances para regular la propia incapacidad y situaciones de interés social de los discapacitados. Todos temas complejos e interesantísimos.

Vamos a escuchar algunas conclusiones para identificar cuáles son las perspectivas y cuáles deben ser las inquietudes que lleven al notariado a tener una presencia real en la función social que debe cumplir ante la presencia avasalladora del mundo globalizado. Este mundo en donde lo que sucede de un lado —aunque sea a miles o cientos de kilómetros de distancia— instantáneamente lo puede saber otra persona, y ante todo eso tenemos que estar presentes porque recordemos que la intermediación, el poder tener a las personas con esas características que ha venido formando el notariado en estos cuatro mil años de historia que tiene al llegar al día de hoy. Hay algunas situaciones —que también se han tratado hoy— que realmente no pueden variar y que son conocidas por ustedes, debemos conservarlas y fundamentarlas, pero también tenemos que estar presentes en su modernización.

Ahora, les voy a presentar al maestro Dennis Martínez Colón que nos hace el favor de acompañarnos, entre su *curriculum* podemos destacar que es egresado y doctor de la Universidad de Puerto Rico, actualmente es notario público y vicepresi-

DOXA

dente de la Unión Internacional del Notariado, responsable del sector norte, centro y el Caribe; es presidente de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Fue presidente de la asociación de notarios de su país y es un conferencista con múltiples actividades profesionales como congresos, jornadas, talleres, seminarios, charlas, ponencias a organizaciones profesionales y universidades; jornadas y congresos en República Dominicana en México, en Colombia y en algunos otros países. Actualmente es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; asimismo, es consejero general de la Unión Internacional, también es presidente de la Asociación de Notarios de Puerto Rico y ha sido representante de su país en múltiples actividades.

Agradecemos al doctor Dennis Martínez Colón que esté con nosotros, —recuerden ustedes esa naturaleza, esa realidad que vive Puerto Rico que es tan especial— porque su testimonio se enlaza a lo que brevemente me he referido antes sobre el avasallamiento en este mundo globalizado y que el *common law* trata de filtrar. El doctor ha sido representante ante organismos internacionales como la OEA, también con Banco Mundial y otras instituciones de corte económico en Estados Unidos. Sin más, le cedo la palabra al doctor.

Intervención del doctor Dennis Martínez Colón. Muchas gracias Fernando, primero quisiera expresar el gusto, el privilegio que es estar con ustedes y de compartir con mis amigos. Vengo a México siempre a celebrar con mis amigos. Hay que resaltar que México tiene una gran trayectoria en el notariado

internacional, con dos presidentes internacionales, con dos sedes de congresos internacionales y que en la posición que ocupó en la Unión Internacional, estuve con dos personas que actualmente admiro: mi antecesor Francisco Javier Arredondo Galván y, me atrevo a decirlo, mi sucesor Fernando Trueba Buenfil.

No me regañes Fernando, él es el único candidato para esa posición, no hubo quién se atreviera a retarlo en ese puesto. Estaremos proclamando al virtual presidente, recién entregue mi posición. Mi felicitación especial al presidente del Colegio de Notarios del Estado de México y al director del Instituto de Estudios Notariales, es un privilegio que ustedes tengan esto, y reitero desde este momento mi compromiso de mantener el apoyo y los contactos que pueda tener a bien a suplir para que logren todo el éxito que merecen.

Luego de tantos días de estudio y discusión, lo que pretendo es dar unas pinceladas de los temas que se han cubierto, como las perspectivas del notariado en el siglo XXI. Tengo que decir que mi perspectiva es de notario; me han precedido excelentes expositores a quienes admiro mucho y a quienes reconozco toda la sabiduría y el entendimiento de los temas más profundos de la academia, mi perspectiva es de un notario de a pie, como decimos: de la calle, que ha tenido el atrevimiento de seguir visitando y participando en reuniones de la Unión Internacional y que se atreve a compartir algunos temas con sus amigos.

Lo que más me resalta es que el ser humano, después de su supervivencia física, tiene una necesidad fundamental de seguridad esencial para la vida, la tranquilidad y el desarrollo; seguridad financiera de tener recursos para mantenerse y seguridad

DOXA

jurídica, que es la que nos da la confianza para continuar. El siglo XXI nos traerá más cambios y ocurrirán de forma más rápida, nos exponremos a más riesgos y los temas de seguridad y confianza serán aún más relevantes, todo país tiene la necesidad de proveer a sus ciudadanos el ambiente de seguridad jurídica que permita su desarrollo.

Por ejemplo, tenemos un proyecto en Haití —en una comunidad de la isla después del terremoto—, imagínense a una familia debajo de un techito, definitivamente no pueden dejar el techito libre, siempre tiene que haber una persona porque si la persona se va, cuando regrese tal vez no encuentre nada porque se lo llevó el de al lado o porque el Estado dispuso de él, eso no es seguridad. Es claro que en ese contexto, todas las seguridades están en juego. Imagínense ustedes ahí.

Estamos hablando que es esencial para una familia en ese ambiente contar con confianza y seguridad para poder desarrollarse. Entonces, de un lado, el Estado muestra varias alternativas de cómo atender y cómo proveer esa seguridad jurídica; cuando uno va a buscar el remedio al Estado, hay un funcionario que recibe los papeles y se sellan en cierta oficina del Estado. Está bien y está protegido. Por otro lado, no hay intervención del Estado y ese es el ejemplo de Estados Unidos: si usted quiere protegerse, vaya y protéjase por su cuenta, ya que el Estado no le provee ningún elemento de seguridad. Entonces usted contratará a un profesional para que lo asesore o pagará la cantidad necesaria para conseguir un seguro económico; si quiere puede ir a la farmacia, conseguir alguien que selle los papeles y se acabó.

¿Qué asesoramiento y qué perspectiva se puede tener al confiar en ese documento que tendrá el efecto que él quiere? Ninguno. Luego, en el centro, estamos el notariado de tipo latino: un profesional con autoridad independiente para establecerse y administrar su despacho, pero con la delegación del Estado que implica que lo que el notario haga y diga será considerado cierto y legal. Con esa presunción, el Estado tiene que buscar el balance entre agilidad y velocidad, por un lado, y seguridad y permanencia por el otro. El notariado es una institución social mediadora.

Hay dos sistemas notariales en el mundo que ustedes conocen, el tipo sajón y el latino. Cuando estuve en Quebec, se instaló la delegación China y ese día se duplicaron los ciudadanos del mundo que se benefician del sistema latino. Cabe mencionar que Puerto Rico es un interesante laboratorio de las dos culturas jurídicas. Gracias a que fue colonia española por cuatrocientos años recibimos el Código Civil o la ley hipotecaria basadas estrictamente en la legislación española.

Cuando en 1898, Puerto Rico comenzó a ser parte del territorio de los Estados Unidos, entró el Código Penal, las corporaciones de Delaware, el Uniform Commercial Code y la figura de Seguro de Título con la que convivo diariamente. Así que volvemos a donde empezamos, si no hay seguridad no hay confianza, si no hay confianza no hay inversión, si no hay inversión no hay desarrollo económico, sin desarrollo económico no hay desarrollo social, si no hay desarrollo no habrá paz y surgirán conflictos. Así que el notario siendo un elemento de confianza y de seguridad jurídica, equivale a un funcionario de paz; el valor

DOXA

añadido que provee el documento notarial: la presunción de veracidad, de legalidad, de fuerza aprobatoria y fuerza ejecutoria.

Fernando nos pedía que hiciéramos una visión hacia el futuro. Tomé una bola de cristal y buqué aspectos que pudieran servirnos de guía para esta discusión —que va a seguir tan pronto como concluya estas breves palabras.

Sobre la tecnología todos hemos hablado y en estos tres días nos ha provisto de velocidad en los trámites, acceso a datos relevantes en los registros públicos que nos permiten encontrar información actualizada para las personas que se sirvan de nuestros servicios poderes o testamentos. Provee apoyos para la identificación, como lo es la biometría; acabo de regresar de Colombia, donde el proyecto de biometría está justo en etapa de despegue. Es muy interesantemente el tema de la actividad, eran notarios dejando huella por la paz haciendo doble referencia a la identificación biométrica, por un lado, y al acuerdo de paz que está en proceso. El notario usa la última tecnología y es instrumento del Estado para lograr llegar a la paz, además de que permite el almacenamiento y organización de los datos.

Aquí escuché sobre el protocolo digital, y estoy hablando también de Ancert, la agencia de certificación notarial española, que tiene en su país la segunda base de datos más grande del Departamento de Hacienda y la segunda del Consejo General del Notariado Español. La data que ha reunido el Consejo General, le sirve al Estado para proyectarse y hacer todas las evaluaciones de los progresos, porque su veracidad está garantizada por la función notarial.

Así que tecnología sin duda tiene que ser uno de los te-

mas y perspectivas que nos van a garantizar en el futuro. Como muestra tenemos los pergaminos egipcios, la labor de los tlacuilos mexicanos, la conservación de manuscritos de monjes, el uso de la máquina de escribir y la maquinilla, y luego el inicio de la computadoras hasta llegar a la nube que tenemos ahora, y que no he escuchado tratar, situación que me preocupa, pues se perfila el Blockchain que es la tecnología computacional que está detrás del *pik coin* o moneda electrónica.

Si me preguntan, luego que hacemos esa introducción de las perspectivas, está la identificación virtual por medio de Notarize, tengo en mi iPhone la aplicación de notarize.com, que consiste en que un notario en el estado de Virginia, Estado Unidos de América, que se conecta por la cámara, le pide al usuario que le muestre una identificación a través de esta, además solicita que se firme el documento y que se lo envíe para que le dé “no sé qué” clase de autenticación, para posteriormente devolverlo.

Eso es lo que está ocurriendo y es un reto inmediato. En las últimas dos conferencias que tuve el honor de participar en el Banco Mundial, se mencionó en varios lugares la presentación del Blockchain. El método de interconexión de computadoras que permite que entre maquinas se corroboren y den una seguridad similar a la que damos los notarios. En la discusión se dice que podría remplazar a los notarios y a los registradores de la propiedad. Este tema hay que mantenerlo dentro de la perspectivas del notariado del siglo XXI, porque van a estar oyendo de eso mucho y muy próximamente.

Puede que cambie la tecnología, pero no cambia la esencia de la función notarial, su identidad y la capacidad de las partes,

DOXA

no puede ser sustituida por una máquina. Ese notario que me vea por el iPhone no puede asegurar que yo tenga la identidad que le muestro por la cámara sea la mía o que sea cierta o esté correcta, así que no puede recibir la voluntad ni asesorar, ni son sus funciones. ¿Cómo va a saber cuál es la correcta aplicación del derecho?, en realidad no hay ninguna garantía de legalidad, no tendrá la custodia perpetua del original de ese documento como lo tenemos nosotros. La perspectiva es utilizar la tecnología, siempre y cuando se ajuste siempre al servicio de nuestra función. Debemos —como decía Carlos Enrique— abrazarla y mirar hacia delante.

Otro tema de perspectiva que veo es el de la regionalización, el de tender a buscar unidad entre países y de tener tratados de libre comercio que siguen su curso, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), los acuerdos regionales en Sudamérica, así vemos la conveniencia, la deseabilidad de aplicar uniformemente las leyes. Por ejemplo, hemos estado hablando de qué ha pasado con la hipoteca centroamericana, pues no ha llegado al cúmulo de países, fue un esfuerzo para buscar uniformidad regional, en beneficio de la confianza y seguridad entre los países.

Veo la conveniencia de incentivar una actividad proactiva del notariado, eso me recuerda lo que comentaba el magistrado en su presentación: no debemos esperar sentados a que nos lleguen las cosas, hay que tomar esa actitud proactiva, buscar intervenir en los centros de poder donde se dan las decisiones en Bruselas, existe una oficina notarial por la Comisión Notarial de la Unión Europea (CANUE) que recoge a los países pertenecientes a la Unión Europea.

Hace tres años en el Banco Mundial, todo lo que oíamos en nuestras reuniones del informe *Doing Bussiness* era que los notarios somos dinosaurios, que éramos caros, que éramos lentos, que entorpecemos el desarrollo de un país. Van a mirar que eso ya no es tan así y, sobre todo, que desde hace tres años la Unión Internacional está participando en conferencias en el Banco Mundial, y próximamente, a finales de este mes, participaremos en una actividad de la Organización de Estados Americanos que habla de catastro y registros buscando que el tema se complemente con el tema de seguridad jurídica que proveemos los notarios a ese mismo tema.

El Consejo de Ministros de Justicia Iberoamericanos (COMJIB) el año pasado recibió por primera vez a una Delegación Internacional del Notariado, y escuchamos presentaciones de ministros de justicia diciendo que nunca habían pensado que, nosotros, los notarios, pudieramos ser sus aliados.

En este año, en esta perspectiva del siglo XXI, la unión del notario como parte de la función de prestar el servicio de justicia se ve, ya no es sólo teórico, es práctico y concreto, en las reuniones de COMJIB hablamos del certificado sucesorio europeo –del cual nuestro amigo y colega Isidoro Calvo es un experto, tiene un libro recién publicado, cómprenlo–, también de proyectos para promover la circulación del instrumento público, hablamos del sello notarial de seguridad que provee la Unión Internacional voluntariamente a sus miembros, hablamos de la apostilla electrónica en sedes notariales es un proyecto que está en curso en mi país, en Puerto Rico, hablamos de IBERFIDES, la tecnología que permite que un documento se haga

DOXA

en distintos lugares simultáneamente usando la tecnología y buscando la uniformidad de las leyes, como sería, por qué no, una ley notarial centroamericana o sudamericana, buscar esas uniones que nos lo permiten.

Otro tema por abordar es la desjudicialización, descongestionar los sistemas judiciales utilizando al funcionario público, que es el notario, ya de eso hemos hablado igual de lo que se hablaba ayer de la mediación, conciliación y arbitraje, así como hablaba Carlos Enrique de los asuntos no contenciosos ante notario tiene que ser uno de los temas de las perspectivas del notariado en el siglo XXI y, aparte de eso, la educación jurídica continua.

No podemos darnos el lujo de que pasen esos seis meses de cambio y nosotros no nos hayamos enterado, de que llegue el Blockchain que nos pase por la cocina y no nos hemos enterado, de que hay unas iniciativas de los ministros de justicia y nosotros no nos hayamos enterado, o sea que es esencial para poder enfrentarnos a los retos del siglo XXI que nos mantenemos con educación jurídica continua. Ustedes que están ahora en la casa de la educación notarial, ¡fantástico, la envidia de la buena que tengo!, ya que no tenemos eso en más países de nuestro continente.

Es de saberse que el notario ignorante tiene remedio, tiene estas facilidades, pero el notario antiético y corrupto no tiene remedio, traicionó la confianza que le permitió llegar a tener el título de notario; ese no se merece ni siquiera la puerta de una notaría.

Así que comentarles que —es mi función, la de mi continuador y de esta gran unión de 86 países del mundo— continuaremos trabajando sobre estos temas teniendo en cuenta

que los principios fundamentales del notariado en el 2005 en Roma, se aprobaron diecinueve mandamientos siglo XXI como los católicos, yo no los cumpla todos, tengo que decirlo, lo que necesitamos es seguir tratando, seguir buscando y seguir reuniéndonos para apoyarnos mutuamente y lograrlo. El notariado es profesión de tradición y futuro, las nuevas tecnologías, las nuevas incumbencias definitivamente son un tema de futuro, la institución del notariado ha servido bien.

En la legislatura de mi país, está el cuadro de cuando llegó Colón a Puerto Rico y había un escribano, un notario tomando nota; eso le funcionó a Colón, yo entiendo que el notario y nuestra figura, seguirá sirviendo durante el siglo XXI, así que nos veremos en París y, aparte de eso, muchas gracias.

Conclusión doctora Cristina N. Armella. Indudablemente, todos estamos de acuerdo, la exposición de Dennis no hace más que reflejar la realidad de nuestros tiempos, además, lo hace con una visión particular porque somos integrantes de esta Unión Internacional, y nuestros países nos han responsabilizado de integrar a la Unión para garantizar su permanencia a lo largo de los tiempos. Además de extender la aplicación del notariado latino a otros países que pretenden entrar a nuestra Unión. Claro yo tengo una formación —y deformación— que es la educación y uno de los más importantes rubros es la capacitación permanente —de la cual ya ha hablado Dennis— sobre los principios fundamentales del notariado latino.

La capacitación permanente hoy también tiene presencia de absoluta revolución, les quiero dejar como inquietud que se

DOXA

41

DOXA

está pensando en el área de la ciencia del derecho que hay que replantear su enseñanza, porque en estos momentos ya no le basta a ningún operador del derecho saber solamente la ley o el derecho positivo de su país.

El notario que pretende ejercer la notaría –como digo comunmente y en forma doméstica– “mirándose al ombligo”, debe saber que va a fracasar. Hoy, la red de conocimiento es local, nacional, regional e internacional, pero definitivamente es global. Decimos que tenemos que modificar la enseñanza del derecho, pues mantenemos la imagen de cuando nosotros asistíamos a nuestros estudios primarios secundarios, universitarios, cuando admirábamos a un docente, admirábamos a un maestro, cuando ese maestro nos transmitía información y cuanta más información nos transmitía nos encantaba. En consecuencia, pensábamos que ése era el mejor maestro, el que nos decía que decían los libros. Hoy por hoy, el maestro no es el que transmite información, porque la información es transmitida por los medios tecnológicos.

¿Cuánto sabe el señor Google? Por qué cuándo un notario pretende, por ejemplo, redactar un fideicomiso y no sabe mucho de el tema, va a Google y busca “contrato de fideicomiso”, seguramente va a tener –de acuerdo a su país y a su legislación– una respuesta dada por este señor que sabe tanto, pero entonces hoy el maestro es otra persona no es la que transmite información, sino la que forma y enseñar al otro a pensar, innovar, a poder tener ese conocimiento como una herramienta, es entonces cuando nosotros decimos que se integran la ciencia y la técnica y el arte.

Tenemos que pensar que, por más que a una criatura de 20 años en una universidad le enseñemos derecho notarial y le tratemos de meter dentro de la cabeza el concepto de protocolo, si no ve una hoja de protocolo, si no redacta una escritura por sus propios saberes, si no resuelve un caso que le estamos proponiendo a través de un método; recordemos que nosotros tenemos una enseñanza continental europea, una enseñanza estadounidense y un *mix* americano, y que lo veremos a través de la evolución de la enseñanza que, mientras el sistema europeo nos está dando clase magistral en la transmisión de los antecedentes, en las universidades se conoce el derecho romano más que el derecho positivo de cada uno de los países.

Miramos como enseñan el derecho en los Estados Unidos que tienen muy limitada la ley escrita, pero tienen el caso y el antecedente, así como las enmiendas constitucionales, por lo que solo estudian a partir de la aplicación en el caso concreto, y entonces son especialistas en solucionar el caso. En América Latina tenemos una oportunidad mucho mayor, podemos conocer el derecho y podemos aplicarlo, es lo mejor que podemos enseñarle a nuestros alumnos primero y luego operadores del derecho profesional, porque la actividad del posgrado es eso.

Desgraciadamente, en nuestros países el posgrado está salvando el grado, lo que implica que no se está formado adecuadamente en las universidades. El posgrado tiene que estar destinado a obtener otras capacidades, obtener habilidades, a profundizar en los temas. Debemos entender que la visión no es local, no se puede resolver el derecho si no tenemos una visión universal, si no conocemos los diferentes sistemas de derecho y

DOXA

43

DOXA

si aplicamos no solamente el derecho comparado internacional privado, el nacional, el regional, en consecuencia, puede existir constitucionalización.

El derecho privado fundamental y las herramientas que nos den las universidades, los posgrados, este Instituto maravilloso –del cual voy a guardar en mi memoria el acto importantísimo fundacional que estamos logrando en este momento. Va a pasar a la historia que pensemos que generaciones venideras en cincuenta, en cien años, nos van a decir: en el 2016, en el Estado de México, un colegio se atrevió a dar un paso fundamental en la capacitación al tener un Instituto de alta conceptualización en la enseñanza, la pedagogía, la didáctica, con maestros que enseñan a pensar, maestros que innovadores, maestros que expandan la mente a una realidad que no es la realidad actual local o personal.

Mi conclusión de esta jornada ha sido un ámbito tan especial y apuntado a mis habilidades en docencia. Desde muy pequeña pensé en ser maestra y lo he logrado. Esto es lo que quiero dejar en todos los ámbitos de América donde me toca actuar: lo que hay que pensar en este siglo XXI es transmitir el conocimiento del derecho tenemos actualmente, no podemos transmitir el derecho como en el siglo XVIII. Sacamos el sombrero a la Universidad de Salamanca, con la cual también tenemos un convenio firmado y decimos con mucho orgullo que esa universidad se fundó en 1256 y que la primera vez que dictó derecho notarial en sus aulas, lo hizo de la mano de la Universidad Notarial Argentina en un convenio histórico, así que nos agregamos a esa tradición férrea sólida de lo que es la universidad

desde la época medieval, hasta lo que debe ser la universidad de posgrado en estos días: una adaptación constante a las nuevas realidades. Muchísimas gracias.

Intervención del doctor Sebastián J. Cosola. Muy buenos días, muchas gracias por estar aquí a esta hora, lo valoramos muchísimo. Haciendo eco de las palabras de mi querida admirada y amada tutora, yo les quiero contar algo: yo no decía cuando era chiquito que iba a ser maestro, yo decía que iba a ser notario porque mi papá era notario. Yo lo admiraba, mi padre pudo haber sido cualquier cosa, pudo haber sido carpintero y yo quería ser carpintero, pero bueno, en esta vida fue notario, entonces, yo decía que iba a ser notario.

Me fui a estudiar a la Universidad de La Plata –de donde los dos se graduaron– y en tercer año de la facultad un profesor me invitó a ser ayudante de cátedra, y como yo no era el más inteligente, pero iba bien en la Universidad –sólo tenía que estudiar, no tenía que trabajar, tenía ese privilegio, mis padres me podían apoyar con los estudios–, me acerqué a la cátedra. Comencé a ver de qué se trataba y la verdad que yo tenía una actividad frustrada en mi vida, yo fui músico toda la vida –ustedes lo han comprobado– y cuando tuve que escoger e irme a La Plata, se me terminó la música.

Yo era baterista y era imposible llevar la batería a un departamento. Ningún vecino, ni el portero, iban a dormir nunca, ni yo tampoco iba a estudiar. Entonces, a mí me da la sensación –hoy ya pasado el tiempo– que he remplazado el arte que faltaba en mi vida. He remplazado la música profesional por

DOXA

lo académico porque en cierta manera tocar o escribir es una manera de transmitir el arte. Por eso, cuando uno escribe, escribe desde la ciencia, escribe desde la técnica, pero fundamentalmente escribe del arte, esto es, considerar que una persona nos llega al corazón, nos llega al alma, nos llega a convencer a través del respeto, de la humildad y la absoluta convicción de las ideas.

Pienso que todo lo que se ha dicho aquí en este fantástico foro —al que estoy profundamente agradecido por haber sido invitado y que jamás ni María Fernanda ni yo vamos a olvidar, se los podemos prometer—, me da la sensación que es un buen repaso general, ha sido un denominador común en todos los maravillosos exponentes el tema de la deontología o de la ética notarial o de los deberes éticos notariales, en mi humilde visión, yo creo que un denominador común es primero: nunca olvidar, jamás olvidar que el único denominador común, que una cualquier antecedente de lo que nosotros hoy conocemos como notario escribano o tabelio o tabelión —como bien decía Enrique Becerra—, de todos los antecedentes que busquemos desde el primero tubsarlo en el código Hammurabi o escriba egipcio, logógrafo griego, logógrafo del rey, de la villa, del pueblo, el tabulario romano, el notario eclesiástico, el notario del siglo español, el notario de la Ley del Veinticinco Ventoso, el notario español de 1822, el notario mexicano, argentino, peruano, el notario latinoamericano, el notariado mundial, de todos los personajes que ustedes busquen, van a encontrar diferencias.

Los autores discuten —lo pueden leer en Bernardo Pérez Fernández del Castillo un especialista en historia notarial en mi

país inmejorable—, si Eduardo Bautista Pondé en realidad era funcionario público, si sabía derecho o no sabía derecho, si era asesor de Petrol Peregrino, si no era asesor del Petrol Peregrino, si sabía escribir, si tenía buena letra, si sabía picar la piedra —porque no siempre fue el protocolo en la historia del soporte piedra, papel, papiro, arena, arcilla, cuero, en otros países, todos discutieron.

No hay acuerdo entre los autores, no hay acuerdo en nada, salvo de una cosa: que todos, sin importar condición, si saben derecho o no, si escriben bien, si tienen linda letra o no, a todos se les exigió una conducta moral irreprochable; todos, ayer o antes de ayer, citaron una ley de las Siete Partidas: escribano que miente una vez pierde un dedo, escribano que mienta dos veces pierde la mano, escribano que miente tres veces muere por ello, no habría notarios hoy. Después la pena a los jueces, juez que miente es exiliado, pero no lo mataban.

Encuentren dónde quieren el inicio, para mí, se inició con los *poblesadores* y los *adorisneri sarandíes saratiel* y Ronaldinho, para otros antes. No importa, busquen a cualquiera y a todos se les exigió una conducta moral irreprochable. Si esto es así, yo reitero con total humildad —pero con la enorme posibilidad que me da la edad de equivocarme—, que las tesis que nos sustentaron hasta hoy: *Fe pública* de Eduardo Coutur, por ejemplo, forma en mi país; Mustapich, en el extranjero. Recuerdo ahora a Núñez Lagos o Enrique Jiménez Arnau en España, Carlos Merito González en Argentina.

Todos los autores iberoamericanos en general, hacen notable hincapié en la excelencia en el instrumento público, de hecho hacen estudios históricos y dicen en el instrumento par-

DOXA

ticular, en el instrumento privado, en el instrumento público y luego, el documento notarial porque es mejor que el instrumento público, está más acabado, la teoría del funcionario público, todas estas teorías que son muy importantes, tienen que ser revisadas, y si no son revisadas, al menos tienen que ser sustentadas defendidas como *Matrix*, *Matrix recargado*.

Hay que recargarlas con lo más importante que el notario hace a través de sus dos características esenciales: primero la tradición, el concepto de tradición; segundo, el concepto de confianza, esos dos conceptos fundamentales de nuestra historia que no se eliminarán nunca de nuestra vida. Podemos hablar de los derechos humanos fundamentales, podemos hablar de que cada uno con su cuerpo puede hacer lo que quiera, pero siempre un notario con un tatuaje de calavera rota en la frente, va a ser algo que atenta contra el decoro. Es un concepto de tradición. No lo digo yo, lo decía Juan Vallet, la tradición se transmite, cambia al mundo, pero siempre la sociedad necesita descansar en algo que tenga la tradición y que sustente la confianza.

Las tesis que nos han defendido hasta hoy —en mi humilde visión, reitero—, tienen que ser recargadas, sustentadas, retenidas, resguardadas. El notario del siglo XXI tiene que recurrir a lo más importante que tiene, y lamentablemente ya no es la teoría del instrumento público como nosotros la conocimos, sino es el paso previo a conformar el instrumento público que son los deberes éticos notariales aplicados que, en mi visión, son el primer lugar para defender la verdad, información, asesoramiento y consejo; en segundo lugar para defender la justicia, la impar-

cialidad y la independencia, y en tercer lugar para defender la seguridad jurídica.

La explicación notarial de principio ético de legalidad que ya no es —como dijo mi tutora— el conocimiento de la ley, sino es el conocimiento del derecho, y está es una diferenciación que se hizo en la Constitución de Bond en 1949, después del mal absoluto que fue el nazismo, por primera vez la constitución de Alemania diferenció la ley del derecho en el artículo 1.

Se establece claramente la diferencia entre ley y derecho, el jurista ya no es el método de interpretación interpretación literal, esto es lo que pensó, lo que quiso hacer el legislador en el momento de dictar la ley. Esa ley que vamos a aplicar tiene iniciativa de discusión, sanción, promulgación y publicación. Sí hay que aplicarla porque es una ley positiva, ese sistema decimonónico se quebró para siempre y nuestro Código Civil y Comercial en el artículo 1 *receptando* el neoconstitucionalismo.

Carbonell es un gran exponente de esta teoría para Iberoamérica, no solamente para México, dice que ser jurista no se tiene sólo a la ley escrita, sino a toda fuente del derecho que sirva para lograr el comportamiento del hombre en un documento jurídico destinado a resguardar lo justo concreto. Entonces, tenemos que empezar a cambiar los conceptos de enseñanza —que muy bien remite mi tutora. El derecho anterior, los programas de derecho, introducción al derecho que estudiábamos, por ejemplo Halt, Kelsen, Bobbio, entre otros. Ese sistema fantástico de derecho, hoy —en mi humilde visión— está quebrado o está reformulado —como decía Dennis—. Como dijo Enrique, el derecho avanza, como dijo Fernando y este avance

DOXA

ha cambiado ese eje de sistema. Ya no es la ley lo que le debe importar al jurista, sino alcanzar en cada caso lo justo concreto. Ahora, ustedes me dicen: querido Sebastián, hay una definición fantástica de la justicia que todos hemos leído y que todos hemos guardado en lo profundo de nuestro corazón. Que cuando a nosotros nos dicen ¿jurista, qué es la justicia?, nosotros respondemos inigualablemente: justicia es la constante y perpetua voluntad de darle a cada uno lo suyo o de darle a cada uno lo que por derecho le pertenece. Eso primero, un piano después, y yo les pregunto ¿qué es eso? ¿Quién me explica qué es eso?, un adagio fantástico que nadie entiende.

Yo no sé cómo es la justicia judicial, la justicia “abogadil”, la justicia al registrador, o al menos lo sé, pero tengo la prudencia necesaria para no exponerme en un foro de este tipo. En definitiva, mi corazón está en el notariado y mis preguntas, en todo caso, deben de estar, tratar o ser dirigidas a encontrar una respuesta a la función que he abrazado con toda pasión y que hoy con todo cariño, así como mi papa me la transmitió a mí, yo se la transmito a mi esposa María Fernanda.

Saben que la justicia notarial no hay forma de no entenderla, de esta manera se encuentra con la intermediación previa, se encuentra con el asesoramiento, con la información, con el consejo, con la imparcialidad y con la independencia, admitiendo –de una vez por todas– que si el notario toma el caso en sus manos –como muy bien decía Enrique– recién se hace carne. Cada caso para el notario es único, irrepetible y capta verdaderamente la voluntad de la persona, aunque el resultado sea la abstención notarial, ya sea porque hay una objeción de

conciencia, o algo por el estilo, que no nos permite hacer el acto si la persona consolida la voluntad en el documento, ese documento nunca jamás va a ser discutido —como dijo Dennis, recién.

Presento los dibujos y las Actas de la Fundación o de Colón, o de lo que fuere ese documento, se muere en el soporte y ese soporte va a ser indudable. Cuando duden de esto, piensen cuántas apelaciones tienen las sentencias y cuántas apelaciones tiene la escritura. Cuando nosotros nos demos cuenta del verdadero poder notarial, no solamente que nos vamos a unir mucho más los que estamos ahora defendiendo esta función; nos vamos a hermanar, vamos a poder mejor que ahora. Hoy está bien, pero mejor que ahora gritarle al mundo, que por más que venga una bomba y destruya al mundo, empiecen nuevamente las cucarachas y los dinosaurios a renacer, va a haber una cucaracha, va a haber un dinosaurio y al lado va a haber un notario dando confianza y tradición. Muchas gracias.

Intervención de Isidoro Antonio Calvo Vidal. Gracias, Fernando, y gracias todos por su presencia. Creo que si nosotros que quedar con un reto para que el notariado lo afronte ya en este siglo XXI, es el dilema que tenemos encima de nuestras cabezas: el dilema entre la seguridad y la rapidez, o la agilidad que exige y que demanda más el tráfico, precisamente por la incorporación de las nuevas tecnologías. Lo hablábamos antes de uno de los recesos entre Adrián Iturbe y yo, los nuevos emprendedores sólo salen de los garajes, no sé por qué es en los garajes en donde se emprende, parece ser que ahí tienen

DOXA

51

DOXA

la idea de la inmediata necesidad de tener su empresa lista y disponible, y entonces en México, en un tiempo breve entra en vigor una reforma de derechos de sociedades en la que es posible prescindir de la intervención notarial para la constitución de una sociedad.

Les puedo decir que en Europa hemos tenido varios proyectos, uno de ellos todavía está encima de la mesa, es una propuesta de la Comisión sobre la Sociedad Unipersonal que incide en el sistema vigente de derecho continental de sociedades en dos líneas; por una parte, el capital no es esencial en una sociedad de capital que se pueda constituir sobre un Euro, influencia anglosajona del cual importa ese patrimonio, y la segunda, que no sea necesaria la intervención de una autoridad en el momento de la constitución.

En Bruselas se ha hecho gran trabajo por parte del Consejo de Notarios de la Unión Europea y puedo decir que en estos momentos este sistema, este proyecto, está parado y todo apunta a que va ser abandonado por la comisión, pero eso no quiere decir que en breve tiempo pueda aparecer otro y, en este sentido, en los notariados de la Unión Europea hemos trabajado en una posición de oposición de proyectos, sino vamos a abordar esa posibilidad, pero vamos a ofrecer a la Comisión y a las autoridades europeas soluciones alternativas; incluso se está hablando de la posibilidad de la intervención notarial a distancia en sistema de videoconferencia con controles especiales de identidad y de capacidad. En este sentido habría que plantearle a ese nuevo emprendedor —que tiene mucha prisa y va a la página web y se constituye— qué pasaría cuando de la misma

manera que él prescinda del notario para constituir su sociedad, alguien no prescinda del notario y entonces vea que su sociedad ya no es de él porque alguien ha suplantado su identidad, ha formalizado un documento de transmisión y, entonces, esa sociedad ya no es de Juan sino de Pepe o de María.

En este sentido hay una experiencia vigente que es la del derecho inglés, si ustedes tienen el interés o la intención de saberlo, pueden entrar en el sitio web de la House of Companies (www.gov.uk), y lo primero que se encuentra es un *warning*, una advertencia, donde se dice: “Oiga, usted va a ver esto que se encuentra en un soporte de House of Companies, pero nosotros no le garantizamos que lo que vaya a ver sea cierto porque le reportamos que estadísticamente tenemos miles y miles de fraudes al mes”.

Con un sistema así es imposible pretender tener seguridad jurídica y somos conscientes de que puede tenerse otra cosa, pero no seguridad jurídica. En este sentido, una de las cuestiones que ha motivado la celebración del Congreso Notarial Europeo el próximo año, en Santiago de Compostela, ha sido revisar o plantear cuál puede ser la función del notario en la protección del consumidor en un entorno o de un comercio digital.

Ayer por la mañana leí, en uno de los diarios jurídicos de España, una sentencia en la que se condenaba a un ciudadano por estafa, porque a través de un sistema de transmisión electrónica y comercio electrónico le había vendido a un discapacitado o a una persona con problemas de movilidad, un coche que, él decía, estaba adaptado para esa persona, pero finalmente

DOXA

no era verdad. Entonces, otra de las cuestiones que vamos a tratar durante este año de preparación del Congreso, va a ser la medida en que hemos visto y utilizado los sistemas electrónicos en nuestro trabajo, que son útiles para el intercambio de información, para el envío de información a las administraciones. Paralelamente a todo el desarrollo tecnológico que tenemos ya en nuestros despachos, se está produciendo un flujo enorme de comercio electrónico en el que en estos momentos el notariado todavía no tiene ninguna función, pero lo que es más preocupante es que ni siquiera nos hemos planteado si podemos tener ahí alguna función, pues a esto nos vamos a dedicar en Europa.

Tenemos tiempo de reflexionar durante este año la idea de que en el próximo mes de octubre podamos presentarle a la sociedad y las autoridades de la Comisión Europea, una proposición concreta de cómo puede el notario tener algún papel de protección a los consumidores en el entorno digital, o simplemente llegar a la convicción honesta de que no tenemos ningún papel que jugar o, también es una posibilidad, llegar a la conclusión que simplemente nuestro papel se va a reducir a llamar la atención que determinados ámbitos negociables, como puede ser el ámbito inmobiliario, deben quedar fuera de un entorno de comercio digital.

La segunda reflexión que me ha motivado estas magnificas jornadas, ha sido que tenemos que potenciar —y aquí nuestro próximo vicepresidente para los asuntos americanos en la Unión, va a tener un papel fundamental— los sistemas de colaboración notarial internacional. Ya no tenemos que esperar a que venga Marco Polo para decirnos que los chinos tienen

pólvora o papel, no tenemos que esperar para que venga Cristóbal Colón de vuelta para que nos diga que aquí hay patatas y tomates; todo lo tenemos al alcance de la mano. Para cualquier problema o cualquier proyecto que queramos poner en marcha, debemos estar seguros que ya en otros países están funcionando los protocolos electrónicos. Van a funcionar en México, hay países en Europa que lo tienen desde hace años; simplemente es verlo, copiarlo y mejorarlo, ahorrar esfuerzos y energías, centrar esos esfuerzos y energías en otras cuestiones.

Hay dos proyectos que tenemos en Europa y que me parecen de especial interés. El primero, la red europea de registros de testamentos, en estos momentos 15 países están interconectados de tal manera que a través de una única consulta se puede saber si un ciudadano al tiempo de su fallecimiento ha otorgado testamento en cualquiera de esos 15 países. En América eso es mucho más sencillo, ustedes tienen un sólo idioma en todo el continente y nosotros nos peleamos cada vez que cruzamos los Pirineos con el inglés, el alemán, el francés, y ya no digo si tenemos que ver a los búlgaros, a los checos, o a los del área eslava. La segunda que se citó antes, es una figura numerosa y reciente: el certificado sucesorio. Ahora, Fernando, hay que poner en marcha un certificado sucesorio americano que permita de manera estandarizada que un ciudadano en América pueda acreditar su condición de heredero, y así facilitarle el ejercicio unificado de derechos y facultades. Eso lo tenemos que trabajar durante estos tres años.

Quiero finalizar con una reflexión que me ha suscitado esta mañana la intervención de Cristina: yo creo que visto lo

DOXA

55

DOXA

visto va a ser mucho más fácil que dentro de unos años, cuando me llegue la edad de jubilación, vaya al Registro Civil y le diga al juez: “Mire, yo soy hombre y no quiero cambiarme de sexo, pero tengo una plenitud vital y me niego a tener 70 años. Quiero tener 50, porque mi voluntad es tener 50 y espero tener la presencia física todavía para poderlo sostener, de tal manera que no me quiero jubilar y usted, supongo que si le está diciendo a aquella señora que puede ser hombre, a mí que me mantengo en mi esencia, no me podrá negar que tengo 20 años menos”. Es cierto que como en la vida no se puede tener todo, estará la vuelta y, entonces, el de 40 dirá que se siente mayor, que se quiere jubilar y que quiere que el Estado lo sostenga con las pensiones.

¿Qué quiere decir esto? ¿Qué quiere decir esta reflexión? Quiere decir que la ley podrá regular determinadas cuestiones, pero hay cuestiones que están por encima de la ley humana y son aquellas que marca la naturaleza y el derecho natural; el hombre quiere jugar a ser Dios y Dios solo hay uno, y la ley, desde mi punto de vista, no es el método más adecuado para jugar a ser Dios. Gracias por su atención.

Intervención del doctor Carlos Enrique Becerra Palomino.
Gracias, Fernando, estoy contento de que seas el próximo vicepresidente de la Unión y que sigas los pasos de Dennis.

Comparto las inquietudes que ha dado, digamos, la información. Las reflexiones que ha dado Dennis, veo que son muy importantes desde el punto de vista del futuro del notariado en nuestro siglo y, de repente, en el siguiente.

San Agustín decía una frase: “Si nadie me pregunta acerca del tiempo, sé lo que es el tiempo, pero si alguien me pregunta qué es el tiempo, ya estoy en problemas”. Eso es lo que me pasa en este momento, se trata de hacer una reflexión sobre el futuro del notariado en el siglo XXI, y ¿qué cosa puedo decir?, ya he insistido en que los adelantos tecnológicos no pueden ir en contra de la función y de los principios esenciales del notariado, que la tecnología tiene que servir como un apoyo para que podamos cumplir nuestra función, pero tampoco podemos hacer de la tecnología el *non plus ultra*. Hay que ubicarla en su justo nivel.

Naturalmente creo que podemos aprovechar algunos aspectos tecnológicos, hemos hablado de la identificación biométrica, este sistema *afis* —o como ustedes quieran llamarle— que se está utilizando con los dedos, después será con el iris, con la forma del cuerpo, en fin, todo este aspecto, es muy importante para nosotros y también es verdad que desde ese punto de vista nosotros estamos en deficiencia frente a la tecnología, como también estamos en deficiencia cuando se trata de comparar un documento con otro, porque hay unas máquinas, por ejemplo los cajeros automáticos que revisan los billetes cuando depositamos y nos devuelven aquellos que tienen un problema. O sea, por allí vamos perdidos con la tecnología, pero la tecnología no puede replazarnos en el contacto con la gente, en la apreciación de la gente, en la mirada con la gente y saber entender al ser humano.

Es muy importante que nosotros veamos en qué otros temas podemos desarrollarnos, de acuerdo con lo que hemos expuesto, creo que es muy importante el tema de los asuntos de

DOXA

competencia notarial, asuntos no contenciosos que ya están desarrollándose en otros países y que nosotros podemos profundizar. También podemos pensar en diferentes aspectos, por ejemplo, la mediación y el arbitraje, entre otros.

Hay un tema que yo siempre le recalco a mis alumnos, es el recuento de una fábula que no sé si es de Esopo o de Iriarte. El pato discute con otro animal y le dice: “Yo soy el único animal que sabe correr, que sabe nadar y que sabe volar”, y el otro le dice: “Sí, efectivamente sabes hacer esas tres cosas que no hace ningún otro animal, pero tú no corres como un caballo, no nadas como un pez ni vuelas como un águila”. Lo que quiero decir con esto es que lo importante es hacer las cosas buscando la excelencia, tratando de dar lo mejor con la mayor atención posible a la gente, porque a ellos nos debemos, porque nosotros dependemos de la confianza de la población a la que servimos y no debemos olvidar que nuestra labor es una labor de servicio a la colectividad.

Es obvio que tenemos que conocer el derecho empezando por la Constitución, y sobre esta teoría de jurisdicción o justicia constitucional para ver si se aplica o no una determinada norma que podría transgredir la Constitución. Porque ahora con base en los tratados internacionales, las constituciones de los países ya no tienen la fuerza que de antes.

En cuanto a lo que decía Cristina, creo que es muy importante la labor que realizamos. Es importante recalcar que hay una diferencia que precisaba el pensador español Gregorio Marañón, él decía: “Hay una diferencia entre ser profesor y ser maestro. El profesor sabe y enseña y el maestro, sabe enseña

y ama, todo lo hace por amor”. Es por esto que un verdadero maestro tiene discípulos y aquí vemos a Sebastián, por ejemplo, que reconoce a Cristina como su maestra y él está feliz de ser su discípulo.

Qué podemos nosotros como notarios pensar respecto de nuestro futuro, si nosotros amamos nuestra profesión, nos dedicamos a ella con entusiasmo, con esfuerzo, pensando —como decía Dennis—, se confunde si uno quiere lo que hace, se confunde con lo que está trabajando o con lo que se está divirtiendo. Tenemos que pensar siempre que la persona que nos busca tiene un problema y que recurre a nosotros para que tratemos de solucionarlo.

Ahora, desde el punto de vista de aplicación tecnológica, podemos tener índices informatizados —como decía Isidoro— de gran relevancia, podemos ir acopiando información a través de intranet o sintranet, podemos casi mirar cómo vamos a seguir aprovechando las tecnologías, y una cosa que me parece importante —y que se ha discutido en algunas oportunidades en la Unión—, es cómo una persona puede ir a donde un notario en algún país y este notario lo entrevista y trasmite su voluntad a otro notario en otro país. ¿Por qué no puede darse si ya se ha tratado tantas veces? Finalmente —no quiero ya ser más extenso—, Enrique Jiménez Arnau decía que “la fe pública es robustecer con una presunción de veracidad los actos y hechos sometidos a su amparo”, personalmente creo que más bien es robustecer con una presunción de veracidad los actos y el relato de los hechos sometidos a su amparo. Nosotros tenemos el privilegio de dar fe pública y tenemos que agradecer a Dios,

DOXA

tenemos que agradecer a nuestras familias que nos ayudan, nos comprenden, nos acompañan. Sebastián tiene a María Fernanda que lo acompaña; yo tengo a Tere que me acompaña en esta oportunidad, y me siento feliz de que podamos compartir un evento que es realmente un certamen histórico porque se está inaugurando este Instituto de Estudios Notariales que, estoy seguro, dará mucho de qué hablar en América Latina y a también a nivel internacional. Muchísimas gracias.

Doctor Dennis Martínez Colón. Yo sólo tengo que decir que lo que me tiene aquí es la unión del notariado mundial. Podremos cambiar en su momento los temas y los énfasis a tratar, pero es la unidad el propósito que nos tiene aquí y que nos da la oportunidad de comunicarnos. La necesidad de unirnos es la que nos trae aquí y la que nos va a producir alternativas, soluciones y proyectos futuros; o sea, que lo único que hago yo es lanzar el reto a cada uno de que elija su tema o proyecto, consciente de que es imposible que su colegio atienda todos los temas, pero trabajando en unión y compartiendo estos temas como lo hacemos aquí, es posible con la unión internacional del notariado. Ese es el reto que lanzo que cada uno se integre en algún proyecto, ya sea local, ya sea de su país o ya sea internacional. Un gusto haber compartido esta tremenda experiencia con ustedes. Buenas tardes.

Fernando Trueba Buenfil. Pues bien, ahora vamos a invitar al señor presidente Otero y al director del Instituto para que nos acompañen. Nada más quisiera hacer una invitación a to-

dos ustedes para que cuando ya estén en la tranquilidad de su hogar, en la tranquilidad de sus despachos se lleven las inquietudes de las cosas que se han reflexionado en estos tres días, pues hemos escuchado ideas sumamente interesantes. Fíjense ustedes que —siguiendo el pensamiento de la doctora Armella— vemos que lo estudiado en la universidad, lo que estudiaron en la Facultad de Derecho y lo que se ha seguido estudiando está superado en muchos sentidos.

El mundo del derecho evoluciona constantemente, no tan rápido como la propia realidad, pero continua evolucionando. Hoy lo hace más rápido que antes. Por ejemplo, antes una institución jurídica que tenía cien años de creada se consideraba moderna, hoy todo eso se ha superado. Los invito a reflexionar de que en el mundo del derecho —invadido de toda la situación internacional, en mucho debido a la comunicación—, hay una globalización que nos influye, que nos ha llevado a reconocer los tratados internacionales.

Vemos que la constitucionalización del derecho, es realmente producida por los convenios internacionales que celebran los países entre sí. En nuestro país —como en la mayoría de los países del mundo—, los tratados tienen carácter de rango constitucional; entonces, ahora tenemos una Constitución, Ley Suprema del Estado, esa Ley Suprema que nos rige, pero que se encuentra llena de circunstancias que pueden ser novedosas; algunas situaciones nos llegan más rápido que otras, pero todas esas novedades —como los temas que se han tratado acá y muchos más— se van incorporando a nuestro derecho a través de la celebración de convenios internacionales.

DOXA

61

DOXA

El tema de Derechos Humanos es un ejemplo paradigmático, es un tema clarísimo el caso de los discapacitados, entre otros. Ahí hay que estar ahora, pensar en la interpretación del derecho, tenemos que pensar cómo se va a interpretar esa exégesis que se utilizaba antes. En fin, los otros sistemas quizás queden ahora superados por una interpretación acorde a nuestra Constitución y a los tratados internacionales, y como estos ejemplos podríamos dar muchos más.

El doctor Becerra comentaba algo muy importante: no es posible que el notariado tenga que llegar a servir a los adelantos y a la tecnología, sino creo yo que es todo lo contrario. Debemos de estudiar, aprovechar y ver todo lo que es la tecnología, toda esa modernidad para ponerla al servicio del notariado, al servicio del derecho. No estamos para adaptarnos, sino estamos para buscar la forma en que se integren a nosotros esas tecnologías. Lo más claro que hay es el protocolo electrónico, pero tenemos también otros retos fundamentales —como la contratación a distancia—, entonces hay que ver una serie de circunstancias, —como decía el maestro Cosola— realmente hay un denominador común, me referí a él antes, se llama reconocimiento a la moral del notario. Esto ha sido fundamental en todas las épocas y no debe hoy haber motivo alguno porque no siga siendo esa ética que se ha convertido en una deontología para nosotros.

La deontología, que es esencial para la función, tenemos que reforzarla, tenemos que renovarla, tenemos que ir de acuerdo a la necesidad, pero nunca hacerse a un lado con ella. Después de reflexionar sobre todo este tipo de situaciones, les

invito a que lo piensen, a que lo maduren, a que lo comenten de nuevo con las personas que normalmente tienen pláticas sobre temas de Derecho. Tenemos grandes retos, retos en donde se habrá cuestiones que pudieran sonar irrelevantes o como broma, pero que son fundamentales, –como lo decía nuestro querido amigo Isidoro Calvo– eso del poder acudir y, por medio de la voluntad, cambiar lo que la naturaleza ha establecido, son cosas que hay que tener en cuenta.

También, los invito a ver cómo podemos lograr encontrar en temas fundamentales –como el tema sucesorio– mecanismos adecuados para que podamos tener información de quién ha testado y de cómo podemos obtener un documento que garantice y acredite su carácter de albacea o de heredero en una sucesión. Pudiéramos comenzar por nuestro continente, quizás tomando como símil lo que ha sucedido en el Parlamento Europeo, ellos ya establecieron su certificado sucesorio.

En el caso de la Unión Internacional, se toman en cuenta temas como los testamentos. En México tenemos la posibilidad de estar informados de cuál es el último testamento que se dictó en la República Mexicana. Nosotros, a través de un aviso que damos al Archivo General de Notarías y con todo el sistema que ustedes conocen, podemos saber cuál fue el último testamento y en qué lugar se celebró, esto gracias a las reflexiones surgidas en la Unión Internacional. Como este ejemplo hay muchos más, como el aviso preventivo en las operaciones de compraventa, etcétera, entonces hay que estar atentos y reflexionar también en los temas internacionales que nos nutren y nos ponen al tanto de las situaciones que se dan en el entorno global.

DOXA

63

Yo ya no quiero cansarlos más, los felicito por su afán de superarse, que a fin de cuentas es el reto más grande que tiene el notariado para el siglo XXI. Y como reto eterno están la capacitación, la permanente actualización, el de sentir al derecho, conocerlo, reflexionarlo y, cuando es posible, transformarlo. Muchísimas gracias.

Licenciado Carlos Otero Rodríguez. Vamos a entregarle al doctor Dennis Martínez Colón un recuerdo de la artesanía de nuestro estado y la medalla conmemorativa de nuestro evento por esta excelente conferencia. Felicidades y muchas gracias.

Y, bueno —como dicen en las asambleas—, no teniendo más asuntos que tratar y agradeciendo su paciencia, su cariño y agradeciéndole de corazón a Cristina, a Carlos Enrique, a Isidoro Antonio, a Sebastián Justo, a Dennis Martínez, a Fernando, a Isidro como director de este Instituto; a nuestro expresidente del Colegio Nacional que aguantó muy bien aquí, Adrián, muchísimas gracias por tu visita, por su puesto.

Gracias a Bernardo —aunque ya se retiró—, a don Sergio Javier Medina Peñaloza también expositor en este evento. A los presidentes de los Colegios y Consejos de Notarios de la República Mexicana que nos acompañaron. A mi Consejo Directivo; a todos los notarios de los diferentes estados de México; a mis colegas notarios de los Estado de México, notarios y notarias, abogados y abogadas, amigos, visitantes, muchísimas gracias por su visita.

Siendo las 15 horas con 12 minutos del día 10 de septiembre del 2016, es muy grato para mi declarar clausurados los

festejos, los estudios y las conferencias del Foro Internacional “Perspectivas del notariado en el siglo xxi”, que sirvieron como esplendido marco para la inauguración de este, su Instituto, que sin duda servirá para que cada día seamos mejores notarios y mejores personas, muchas gracias a todos y feliz regreso a casa.

DOXA

65